



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Asociaciones

20/9/2006

SALIDA Nº.: 15 176

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 900.150.000

UP/28593/SD

Por la presente le notifico que la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha acordado, en virtud de Orden 12/9/2006, declarar de utilidad pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE LA RIBERA DE NAVARRA- AMIMET.

Esta Orden ha sido comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda, al Registro de Asociaciones instructor del procedimiento y a los demás Ministerios o Administraciones Públicas que han informado el expediente y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de septiembre de 2006
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Enrique Cortés de Abajo



ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE LA RIBERA DE NAVARRA-
AMIMET
C/ SAN NICOLÁS 2
31500 - TUDELA